RESOLUCIÓN No. 0437

(16 de marzo 2020)

Por medio de la cual se modifica la Resolucion No. 1541del 04 de octubre de 2019 de Calendario Académico para el año lectivo 2020, en los establecimientos educativos oficiales y privados de educación preescolar, básica, media y educación para adultos del Distrito de Tumaco

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL DISTRITO DE TUMACO

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, Decreto 2507 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 86 establece que el calendario académico en la educación básica y media, se organizará por períodos anuales de cuarenta (40) semanas de duración mínima o semestral de 20 semanas mínimo, con la intensidad horaria que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que corresponde a las Secretarías de Educación Departamentales, Distritales y Municipales, entre otras funciones la de organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales vigentes.

Que el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, Artículo 2.4.3.4.1. Preceptúa que los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos deben dedicar Cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuido en dos períodos semestrales; Cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional; y siete (7) semanas de vacaciones. Para estudiantes: Cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuido en dos períodos semestrales y Doce (12) semanas de receso estudiantil.

Que el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.11.1., contempla fijar como parte del receso escolar, la semana inmediatamente anterior al día feriado en que se conmemora el Descubrimiento de América, la cual para el año 2020 corresponde a la comprendida del 5 al 11 de octubre.

Que la Circular Conjunta No. 11 del 09 de marzo de 2020, entre el Ministerio de Educación y El Ministerio de Salud establece las recomendaciones para la prevención, manejo y control en el entorno educativo de la pandemia Coronavirus (COVID-19).

Que la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud, declara de la emergencia sanitaria en el territorio nacional hasta el 30 de mayo para contener la pandemia del Coronavirus (COVID-19).

Que la circular No. 19 del 14 de marzo de 2020, del Ministerio de Educación Nacional, establece la planeación educativa, preparando la respuesta del sistema educativo, con

Scanned by TapScanner

estrategias flexibles.

Que el Presidente de la Republica en ocasión a la pandemia del Corona Virus (COVID-19), a través de la alocución del 15 marzo de 2020, anunció la suspensión de clases presenciales en los establecimientos educativos oficiales y privados de todo el territorio nacional para la prevención del contagio del COVID 19.

Que la circular No. 020 del 16 de marzo de 2020, establece las medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del Coronavirus (COVID-19) en los establecimientos educativas oficiales y privados del Territorio Nacional

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo primero: Modificar el calendario académico para el año lectivo 2020 correspondiente a los establecimientos educativos oficiales y privados del Distrito de Tumaco de la siguiente manera:

Inicio del Calendario Académico: **27 de enero de 2020**

Finalización del Calendario Académico: **24 de enero de 2021**

Artículo segundo: Periodos academicos

Primer periodo academico	Del 03 de febrero de 2020 al 15 de marzo de 2020
Segundo periodo academico	Del 20 de abril de 2020 al 20 de diciembre de 2020
Total 40 semanas de trabajo academico con estudiantes	

Articulo terceroActividades de Desarrollo Institucional.

FECHAS	TIEMPO
Del 27 de enero al 02 de febrero de 2020	Primera semana de desarrollo institucional
Del 16 al 22 de marzo de 2020	Segunda semana de desarrollo institucional
Del 23 al 29 de marzo de 2020	Tercera semana de desarrollo institucional
Del 05 al 11 de octubre de 2020	Cuarta semana de desarrollo institucional
Del 21 al 27 de diciembre de 2020	Quinta semana de desarrollo institucional
TOTAL	**Cinco (5) semanas de desarrollo institucional**

Artículo cuarto: Vacaciones de los Directivos Docentes y Docentes.

FECHAS	TIEMPO
Del 30 marzo al 19 de abril de 2020	Tres (3) semanas de vacaciones docentes y directivos
Del 28 de diciembre de 2020 al 24 de enero de 2021	Cuatro (4) semanas vacaciones de vacaciones docentes y directivos
TOTAL	**Siete (7) semanas de vacaciones de docentes y directivos**

Scanned by TapScanner

Artículo quinto: Receso estudiantil.

FECHAS	TIEMPO
Del 27 de enero al 02 de febrero de 2020	Una (1) semana de desarrollo institucional
Del 16 al 22 de marzo de 2020	Una (1) semana de receso estudiantil
Del 23 marzo al 05 de abril de 2020	Dos (2) semanas de receso estudiantil
Del 06 al 19 de abril de 2020	Dos (2) semanas de receso estudiantil
Del 05 al 11 de octubre de 2020	Una (1) semana de receso estudiantil
Del 21 de diciembre de 2020 al 24 de enero de 2021	Siete (5) semanas de receso estudiantil
TOTAL	**Doce (12) semanas de receso estudiantil**

Articulo sexto: La presente resolución no rige para los establecimientos educativos de los territorios indígenas que pertenecen a la Unidad Indígena del Pueblo Awá "UNIPA".

Artículo septimo: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Articulo octavo: Control y vigilancia: el presente acto administrativo será de estricto cumplimiento y su vigilancia se establecerá desde la Secretaria de Educación Distrital de Tumaco a través de la oficina de Inspección, Vigilancia y control.

Articulo noveno: Régimen Sancionatorio: El incumplimiento a lo establecido en la presente resolución por parte de los educadores oficiales dará lugar a los procesos disciplinarios y sanciones previstas en la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) y en las disposiciones legales aplicables.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en san Andrés de Tumaco, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2020.

MARIA EMILSEN ANGULO GUEVARA
Alcaldesa Distrital de Tumaco

Aprobó: KEILA ROCIO MENDOZA CORTES
Secretaria de Educación Distrital

Proyectó: **Nilma María Valencia A.**
Coord. Calidad Educativa

Vo. Bo. Eduard Polo Reynolds
Líder programa jurídica

Scanned by TapScanner